



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz),
CERTIFICA: Que con fecha 26 de julio de 2017, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm. 978 /2017.

En relación con la convocatoria que se sigue en este Ayuntamiento para la selección de HERRERO, para la formación de las bolsas de trabajo de personal temporal del Ayuntamiento de Bornos, para diferentes categorías profesionales, mediante concurso oposición libre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que está integrada de la siguiente forma:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
BUZÓN MORENO, JOAQUÍN	31735261-E	VEGA SALVA, JUAN	31627858-Y
GALVÁN PERAL, MARCO ANTONIO	20068055-A	RAMÍREZ IBÁÑEZ, ANTONIO MANUEL	20067190-N
GARCÍA MARCHÁN, JOSÉ MANUEL	31716429-G	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	52281812-Y
GARCÍA PORRÚA, PABLO	15439919-L	RODRÍGUEZ PINTO, ALBERTO	20066504-Q
GIRÓN GIL, ANTONIO	15437966-K	RUIZ CASTILLO, ALEJANDRO	31726873-Y
GUILLEN SÁNCHEZ, ANTONIO	31689564-A	RUIZ CHILLA, VICENTE	44054666-Y
MÁRQUEZ LÓPEZ, MANUEL	75745476-J	SALGUERO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	15439666-L
MÁRQUEZ LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	15438703-E	SÁNCHEZ REAL, FRANCISCO RAMÓN	75863412-M
PEÑA LOPEZ, FRANCISCO DE PAULA	31659423-S	SÁNCHEZ SEVILLANO, JOSÉ MARÍA	52285461-K

EXCLUIDOS: Ninguno.

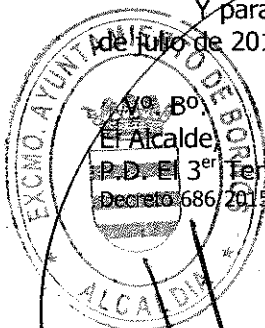
SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el y Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web municipal www.bornos.es, para conocimiento de los/as interesados/as.

TERCERO: El plazo de subsanación, será de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de personas admitidas.

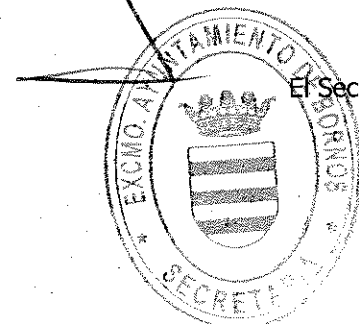
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta currículum.
2. No aporta certificado de escolaridad o graduado escolar.
3. No aporta DNI.
4. No cumple con el grado de discapacidad requerido en las bases.
5. No aporta documento que acredite discapacidad.

Y para que así conste, expide el presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos a 26 de julio de 2017.



El Alcalde,
P.D. El 3º Teniente de Alcalde,
Decreto 686/2015, de 26 de junio



El Secretario,